ID N° 260414/2013
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DE LAS INSALACIONES DE MERKAAGUAZÚ_CORONEL OVIEDO.

Contrato

SAS/025/2013

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Víctor Raúl Rivarola Medina, con C.I. Nº 928.016 en adelante denominada "LA S.A.S." por una parte y por la otra, la firma SAGA CONSTRUCTORA de Gloria Beatriz Sánchez García con RUC N° 831814-0, con domicilio en 15 de Agosto N° 888, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Sra. Gloria Beatriz Sánchez García con C.I. Nº 831.814, denominada en adelante "LA CONTRATATISTA", convienen en celebrar el presente contrato para la Mantenimiento y Reparación Edilicia de las Instalaciones de Merkaaguazú_Coronel Oviedo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.-

1.1.- Constituye objeto de este contrato, el servicio por parte de LA CONTRATISTA de Mantenimiento y Reparación Edilicia de las Instalaciones de Merkaaguazú_Coronel Oviedo para LA SAS. La provisión de los servicios fue adjudicada a LA CONTRATISTA a través del procedimiento realizado por LA S.A.S. habiendo cumplido con todos los requerimientos legales que rigen para las Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

2.1.- Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

2.2.- Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. DERECHO DE LA S.A.S.-

3.1.- A que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.----------
3.2.- A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.----------
3.3.- A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.----------
3.4.- A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.------
3.5.- A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar el mismo cuando el proveedor no cumpla con sus obligaciones.----------

CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA.-

4.1.- La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en el Contrato.----------
4.2.- A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.------

CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

5.1.- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y dos mil (Gs 65.742.000).----------

5.2.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 260414/2013.----------

CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

6.1.- El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por La Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 01018/2013.----------

CLAUSULA SETIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

7.1.- El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31/12/2013.----

CLAUSULA OCTAVA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

8.1.- En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por la Contratista en el proceso de la contratación que rigen el presente contrato:

Oferente Adjudicado					SAGA CONSTRUCCIONES de Gloria Beatriz Sanchez	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
A		**PABELLON 1**				
1	72131601-005	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN VISTO UNA CARA E: 0,15	m2	95	69.000	6.555.000
2	72131601-008	REVOQUE INTERIOR TIPO FILTRADO	m2	95	22.000	2.090.000
3	72131601-004	PROLONGACIÓN DE COLUMNA DE Hº Aº DE 0,35X0,65 - h: 80 cm	Unidad	14	360.000	5.040.000
4	72131601-008	REVOQUE DE COLUMNAS 4 CARAS	m2	23	23.000	529.000
B		**PABELLON 2**				
5	72131601-005	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN VISTO UNA CARA E: 0,15	m2	66	69.000	4.554.000
6	72131601-008	REVOQUE INTERIOR TIPO FILTRADO	m2	66	22.000	1.452.000
7	72131601-004	PROLONGACIÓN DE COLUMNA DE Hº Aº DE 0,35X0,65 - h: 80 cm	Unidad	16	300.000	4.800.000
8	72131601-008	REVOQUE DE COLUMNAS 4 CARAS	M2	26	23.000	598.000
C		**PABELLON 3**				
9	72131601-005	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN VISTO UNA CARA E: 0,15	m2	115	69.000	7.935.000
10	72131601-008	REVOQUE INTERIOR TIPO FILTRADO	m2	115	22.000	2.530.000
11	72131601-004	PROLONGACIÓN DE COLUMNA DE Hº Aº DE 0,35X0,65 - h: 80 cm	Unidad	14	300.000	4.200.000
12	72131601-008	REVOQUE DE COLUMNAS 4 CARAS	m2	23	23.000	529.000
13	72101603-001	FABRICACIÓN DE CANALETA ALERO Y BAJADA DESARROLLO 0,60cm. NUEVO DE CHAPA GALVANIZADA Nº 24 DIMENSIÓN: BAJADA: 126,00 MTS LINEALES - CANALETA: 65,00 MTS LINEALES	ml	119	120.000	14.280.000
14	72101603-001	REPARACIÓN DE PORTÓN CORREDIZO COLOCACIÓN DE RIEL Y SOPORTE NUEVO EN PABELLÓN CLASIFICADOR DE FRUTA	gl	4	500.000	2.000.000
15	72101603-002	REPARACIÓN DE PORTÓN DE ACCESO COLOCACIÓN DE SOPORTE DE FIJACIÓN POR LA PARED	gl	4	1.000.000	4.000.000
16	72101603-002	COLOCACIÓN DE SOPORTE PARA TODA LA CANALETA DE PLANCHUELA 3/4 X 3/16	unidad	186	25.000	4.650.000
		TOTAL				**65.742.000**

8.2.- El valor del presente contrato queda fijada hasta el monto de Gs. 65.742.000.- (Guaraníes Sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y dos mil), incluidos todos los impuestos. Este importe representa el monto máximo que LA SAS quedará habilitada para adquirir los servicios.----------
8.3.- El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **VISIÓN BANCO Caja de Ahorro M/L Nº 27.642**.----------

CLAUSULA NOVENA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

9.1.- El lugar de entrega es Secretaría de Acción Social_MERKAAGUAZÚ en la ciudad de Coronel Oviedo, situada en la localidad de Espinillo, Ruta N° 2 Mariscal José Félix Estigarribia Kilometro 129, el mismo se realizara durante la vigencia de este contrato, en base a las documentaciones técnicas que contiene las descripciones y las especificaciones técnicas órdenes de servicios emitidas por la institución en las condiciones establecidas en el llamado.----------

CLAUSULA DECIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-

Oferente Adjudicado SAGA CONSTRUCTORA de Gloria Beatriz Sánchez García				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
A		**PABELLON 1**		
1	72131601-005	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN VISTO UNA CARA E: 0,15	m2	95
2	72131601-008	REVOQUE INTERIOR TIPO FILTRADO	m2	95
3	72131601-004	PROLONGACIÓN DE COLUMNA DE Hº Aº DE 0,35X0,65 - h: 80 cm	Unidad	14
4	72131601-008	REVOQUE DE COLUMNAS 4 CARAS	m2	23
B		**PABELLON 2**		
5	72131601-005	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN VISTO UNA CARA E: 0,15	m2	66
6	72131601-008	REVOQUE INTERIOR TIPO FILTRADO	m2	66
7	72131601-004	PROLONGACIÓN DE COLUMNA DE Hº Aº DE 0,35X0,65 - h: 80 cm	Unidad	16
8	72131601-008	REVOQUE DE COLUMNAS 4 CARAS	M2	26
C		**PABELLON 3**		
9	72131601-005	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN VISTO UNA CARA E: 0,15	m2	115
10	72131601-008	REVOQUE INTERIOR TIPO FILTRADO	m2	115
11	72131601-004	PROLONGACIÓN DE COLUMNA DE Hº Aº DE 0,35X0,65 - h: 80 cm	Unidad	14
12	72131601-008	REVOQUE DE COLUMNAS 4 CARAS	m2	23
13	72101603-001	FABRICACIÓN DE CANALETA ALERO Y BAJADA DESARROLLO 0,60cm. NUEVO DE CHAPA GALVANIZADA Nº 24 DIMENSIÓN: BAJADA: 126,00 MTS LINEALES - CANALETA: 65,00 MTS LINEALES	ml	119
14	72101603-001	REPARACIÓN DE PORTÓN CORREDIZO COLOCACIÓN DE RIEL Y SOPORTE NUEVO EN PABELLÓN CLASIFICADOR DE FRUTA	gl	4
15	72101603-002	REPARACIÓN DE PORTÓN DE ACCESO COLOCACIÓN DE SOPORTE DE FIJACIÓN POR LA PARED	gl	4
16	72101603-002	COLOCACIÓN DE SOPORTE PARA TODA LA CANALETA DE PLANCHUELA 3/4 X 3/16	unidad	186

Alcance de la Documentación

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Esta documentación técnica complementa los planos y sirve de base tanto para la cotización de los trabajos como para ejecutarlos. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del mismo.----------

Observaciones Generales

Los planos y las especificaciones técnicas del presente pliego podrán ser modificados por la fiscalía de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para la Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.----------

Organización de la Obra

Responsabilidades

• Fiscal de Obras

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional y su equipo especialmente designado por la

Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República para las labores en cuestión. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.----------

• Proveedor del Servicio de Mantenimiento y Reparación

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución del mantenimiento y reparación de las obras civiles indicadas, las especificaciones técnicas y demás documentos solicitados dentro del contrato. La Contratista de servicio se considera como la "principal" y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que los subcontratistas de otros rubros puedan ejecutar sus trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.--------

• Comunicaciones

Para las comunicaciones entre las partes la Contratista proveerá un Libro de Obra, con tapa dura con un mínimo de 50 hojas en triplicado con diferentes colores. En este libro se registrará lo tratado en las reuniones de coordinación. Semanalmente se realizarán reuniones de coordinación a la que asistirán obligatoriamente el Fiscal de Obras y el Jefe de Obras. A esta reunión asistirá eventualmente un representante del Contratante.----------

Demarcación

El Proveedor de los servicios tendrá la obligación de realizar si fuera necesario la demarcación y cierre del perímetro del área afectada por las obras, a ejecutar con un vallado provisorio y/o conveniente, cintas de protección y/o carteles de señalización, de acuerdo con la Fiscalización de Obra, por su cuenta y costo.--------

Replanteo

El replanteo de verificación lo efectuará la Empresa Contratista y será a su vez verificado por la Fiscalización de Obra antes de dar comienzo a los trabajos.----------

La proveedora del servicio verificará las medidas de la construcción existente a intervenir antes de proceder al replanteo, debiendo comunicar a la Dirección de Obras las diferencias existentes en ángulos y longitudes si las hubiese, con el fin de que ésta disponga las decisiones a adoptar.----------

Muestras de materiales

Será obligación de la Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.----------

Todos los productos (con excepción de arena y ladrillos) deberán contar con la identificación clara de la marca y del país de procedencia. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por la Fiscalización de Obra, sin considerar la calidad de los mismos.----------

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos cinco (5) días antes de que deban comenzar según el Plan de Trabajos la construcción o la provisión en obra de elementos correspondientes.----------

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de la Contratista.----------

La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.----------

Materiales usados

No se utilizaran materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación, salvo expresa autorización del Fiscal de Obras.----------

Retiro de Materiales rechazados

Estos serán retirados del recinto de la obra dentro del término de tres días contados desde la fecha de notificación del rechazo por parte del Fiscal de Obras.----------

Depósito y Protección de Materiales

Previa autorización del Fiscal de Obras, el proveedor depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas sean admitidos por el Fiscal de Obras.----------

Limpieza de la Obra

Se establece que desde el inicio de los trabajos, la Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.----------

La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso al obrador, y en horario adecuado, diurno o nocturnos, considerando la ubicación de la obra, debiendo el proveedor arbitrar los medios para mantener las áreas de carga y descarga perfectamente limpias.----------

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización de Obra.----------

Infraestructura

La Fiscalización de la obra indicará a la Contratista la infraestructura necesaria para ser utilizada como depósitos de materiales y herramientas, haciendo uso de las construcciones existentes, y si fuera necesario ampliarlas o adaptarlas para el efecto, los gastos correrán por cuenta de la Contratista, debiendo considerar en su propuesta los costos provenientes de las mismas.----------

Andamios

La construcción y/o provisión de los andamios que requiere la obra en ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y corren por cuenta de la Contratista.----------

Los andamios deberán cumplir con todas las exigencias de seguridad en la materia.----------

Los andamios se construirán sólidamente y deberá tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra.----------

Se prohíbe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante a solo juicio del Fiscal de Obras.----------

Seguridad de la Obra

La Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratista.----------

Servicios Higiénicos

La Contratista estará encargado de:

a) Arrendar baños móvil tipo cabinas para ducha e inodoro de uso de su personal, en caso de que sea necesario.----------

b) El mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones mobiliarias y construcciones pertinentes al uso de la obra.----------

c) Adoptar todas las disposiciones necesarias para que se pueda inspeccionar las obras sin riesgo o peligro.--

RUBRO	SECTOR DEL EDIFICIO	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACION
Mampostería de elevación	Pabellón, 1,2,y,3	M2	275,00	Esta mampostería completara a la existente y amarrara el techo
Revoque interior tipo filtrado	Pabellón 1,2,y,3	M2	275,00	Con acabado fino.
Revoque tipo filtrado de Columnas 4 caras	Pabellón 1,2,y,3	M2	70,50	Con acabado fino
Prolongación de columnas de hormigón armado de 0,35x0,65 h: 0,80 cm	Pabellón 1,2,y,3	Unid	44,00	Esta prolongación amarrara el techo
Fabricación y colocación de bajadas: 60 cm de desarrollo de chapa galvanizada N° 24		Ml	126	Fabricación y colocación de bajadas
Fabricación y colocación de canaletas alero de borde: 60cm de desarrollo		Ml	65	Fabricación y colocación de canaletas alero de borde
Reparación de portón corredizo: colocación de soportes de canaleta: planchuela de ¾ x 3/16		Un	186	Reparación de portón corredizo: colocación de soportes de canaleta

ESPECIFICACIONES TECNICAS
MAMPOSTERIA DE ELEVACION:

La Contratista deberá contar con el Visto Bueno de la Fiscalización de Obras antes de proceder a la ejecución de la mampostería. Sera de su exclusiva responsabilidad los gastos que se originen por rechazo de las partidas de ladrillos que a juicio de la Fiscalización de Obra no cuenten con la calidad aceptable.----------

Los Ladrillos serán bien mojados, regándose con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder con su colocación.----------

Los muros se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos, entre si y sin pandeos. La erección se practicara simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabajas o destinadas para serlo, para regularizar el asiento y el enlace con la albañilería.----------

Todos los trabajos adicionales que se requieran hacer para materializar lo establecido en el cómputo métrico de presupuesto se consideraran incluidos en el precio unitario, por lo que se harán pagos no previstos en el mismo.----------

REVOQUE DE MUROS Y COLUMNAS DE HORMIGON:

En todos los casos, los muros y columnas se revocaran a una capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal arena), con adicción de aditivos impermeabilizantes. Antes de su realización estos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor de 1,5cm., y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, u otro defecto. Las aristas serán vivas. En la mocheta, cantos y aristas serán usadas mezclas de 2:2:8 (cemento-cal-arena).----------

Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluido. La mezcla para revoques será hecha de arena tamizada y cal colada.----------

PROLONGACION DE COLUMNA HORMIGON ARMADO:

Se procederá a la elaboración de un Hormigón Armado con dosaje 1:2:4, armado con varillas de hierro conforme a la prolongación de columnas existentes de 0,30 x 0,65 y H: 0,80 cm. Dentro del precio de este rubro deberá estar incluido la preparación del encofrado, el retiro del mismo y la limpieza final.----------

CANALETA DE BAJADA DESAGUE PLUVIAL:

La canaleta y bajada será de chapa galvanizada, será N° 24 y con desarrollo de 0,60 cm, los caños de bajada irán conectados a los registros. Irán pintados con anticorrosivos del tipo Corrless o similares, posterior dará un acabado con esmalte sintético de color a ser determinado por el fiscal de obra y el costo estará incluido en el rubro.----------

Plazo de entrega de servicios

El plazo de realización del mantenimiento y reparación de obras comenzará a regir a partir de la Recepción de la Orden de Inicio recepcionada por el Proveedor y hasta 60 días corridos posteriores a la mencionada recepción de Orden de Inicio.----------

La Convocante remitirá la orden de servicio al Proveedor, quien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibirla, deberá responder satisfactoriamente a las solicitudes de servicios.----------

Las horas de la iniciación de los trabajos estarán sujetas a lo determinado por la Contratante para cada servicio.----------

La recepción definitiva de los servicios, estará a cargo de un Funcionario/a de la Secretaría de Acción Social designado/a por la Máxima Autoridad.----------

Los pagos serán efectuados una vez concluidos y recibidos satisfactoriamente los trabajos, como máximo 30 días después de aprobada la factura por la SAS. El plazo máximo de aprobación de las facturas será de 30 días contados a partir de su recepción.----------

Toda gestión deberá ser realizada en la Dirección General de Políticas Sociales y Desarrollo Territorial de la SAS, sito en Avda. Macal. López casi Coronel Pampliega, Zona Norte, Fernando de la Mora.----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y especialmente las que se determinan a continuación: ----------

11.1 RESCISION POR PARTE DE LA S.A.S.

LA S.A.S. podrá rescindir el presente contrato, dando aviso por escrito o telegrama colacionado con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de LA CONTRATISTA, en la provisión de los servicios objeto del contrato y que en consecuencia afecte a LA S.A.S. en el normal cumplimiento de sus funciones.----------
b) Cuando exista incapacidad de LA CONTRATISTA, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia, convocación de acreedores o pedido de arreglo extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.-
c) Por suspensión de la provisión por parte de LA CONTRATISTA, por más de sesenta (60) días calendario una vez realizado el pedido de entrega, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------
d) Por fraude o colusión comprobada por LA S.A.S., de que LA CONTRATISTA utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------
e) En caso de existir problemas cuyo origen se encuentre en el Ministerio de Hacienda respecto a la disponibilidad presupuestaria en la transferencia del rubro, que en cuyo caso no será imputable a LA S.A.S.---
11.2 TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA S.A.S.
LA CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:
a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de LA S.A.S.----------

b) Por la suspensión dispuesta por LA S.A.S. de la prestación objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------
11.3 DAÑOS Y PERJUICIOS
LA CONTRATISTA es el único responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado por el personal a su cargo en las dependencias del edificio donde eventualmente le corresponde realizar la provisión. LA S.A.S. se reservará el derecho de deducir de cualquier factura que LA CONTRATISTA presente, las sumas correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en cada caso.----------

CLAUSULA DECIMA SEGÚNDA. RELACIONES LABORALES.-

12.1.- La contratación de servicios que utilicen a terceros por parte de LA CONTRATISTA, no originará relación de empleo público entre LA S.A.S. y los empleados que la firma contratista contrate.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

13.1.- Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

14.1.- La Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratación, por el valor del 10% (diez por ciento) del Total del Contrato, extendida por un plazo no menor del 31/12/2013.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 24/07/2013

Gloria Beatriz Sánchez García
SAGA CONSTRUCTORA
Representante Legal

Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social